



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA ARMENIA

DIRECCIÓN: Calle 18 N No. 14-42. ARMENIA, QUINDIO
TELÉFONO: (6) 7495860-7497229 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 3620

INFORME PERICIAL INTERDICCIÓN JUDICIAL FORENSE No.: **UBARM-DSQ-03774-2020**

RADICACIÓN: UBARM-DSQ-03583-C-2020

ARMENIA. 03 de diciembre de 2020

AUTORIDAD DESTINATARIA:	GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD JUZGADO CALLE 20A NRO 14-15 PISO 5 EDIFICIO GOMEZ ARBELAEZ ARMENIA, QUINDIO
OFICIO PETITORIO:	0638 - 2020-11-17.
REFERENCIA:	Expediente 2019-00506-00 -
PERSONAS EN LA REFERENCIA:	CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ ECHEVERRY
FECHA DE INFORME:	03 de diciembre de 2020

ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO: Oficio petitorio, solicitado por el Juzgado 4 de Familia
Copia de historia clínica

TECNICAS EMPLEADAS:

- Aplicación del Protocolo de evaluación básica en psiquiatría y psicología forenses, que incluye Entrevista y evaluación psiquiátrica - Estudio del sumario y anexos
- Se toma consentimiento informado y huella digital en formato que se archiva con la carpeta del caso

MOTIVO DE LA PERITACIÓN: Se sirva realizar valoración a Presunto interdicto **CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ ECHEVERRY**

con el fin de establecer Interdicción Judicial, la Autoridad solicita de forma explícita:

El estado actual del paciente.

La etiología, el diagnóstico y el pronóstico de la enfermedad con indicación de sus consecuencias en la capacidad de esta para administrar sus bienes y disponer de ellos, sin poner en riesgo sus derechos, o si requiere de la asignación de apoyos para tomar decisiones. Tratamiento conveniente para procurar su mejoría.

HALLAZGOS:

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ ECHEVERRY

EDAD: 76 años

CC 7503116

NATURAL: FREDONIA, ANTIOQUIA

PROCEDENTE: CALARCA, QUINDIO

ESCOLARIDAD: Tercer año de Universidad

ESTADO CIVIL: Casado (a)

OCUPACIÓN: Pensionados / Jubilados

DELITO/DILIGENCIA: Interdicción Judicial

FECHA DE LOS HECHOS:

SITUACIÓN JURÍDICA: Presunto interdicto

INFORMANTE: PAULO CESAR VELEZ LOPEZ

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DIFERENTES AL PERSONAL FORENSE:

JAIRO FRANCO LONDOÑO

03/12/2020 11:00

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

Pag. 1 de 4



HECHOS INVESTIGADOS SEGÚN INFORMACIÓN ALLEGADA POR EL SOLICITANTE DE LA PERICIA:

El señor examinado tienen una propiedad y una pensión, el señor tiene demencia tipo alzheimer, solicitan este proceso para que un hijo de la familia pueda realizar el apoyo suficiente, para la administración de sus bienes de fortuna. proceso promovido ante el Juzgado Cuarto de familia.

VERSIÓN DE LOS HECHOS DEL ENTREVISTADO:

El examinado no tiene capacidad para realizar una comunicación asertiva

DE SU HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR INFORMA:

Se desconocen datos de su primera infancia de su parto. "Se que tuvo una infancia bonita, mi abuelo era campesino, mi adre describe una infancia en la zona rural, se vienen para Armenia cuando mi padre estaba muy niño, al parecer tuvo una infancia pobre, pero no tuvieron marcadas limitaciones, solo mi padre y una tía quisieron estudiar, los tíos hermanos de mi padre no quisieron y por eso mi abuelo no les dio estudio"

Estudio topografía e ingeniería geodésica en la Universidad del Quindío.

Hace alrededor de 50 años se casado con una profesora de primaria, quien esta pensionada y quien aun vive.

Tienen tres hijos, la casa paterna es en el norte de Armenia barrio Providencia.

Cuando tenia 66 años, le diagnosticaron demencia tipo alzheimer, la enfermedad fue progresando desde olvidos sencillos, luego no se cambiaba la ropa, siempre repetía la ropa, pero empezó a ocultar sus olvidos, que eran mas frecuentes, le preguntábamos algo y nos respondía otra cosa, le preguntábamos que pasaba y se salía por la tangente, hasta que empezó con dificultades para caminar, esto fue progresando, dejo de conducir porque casi se accidenta en dos oportunidades, siempre salía a caminar, pero empezó a caminar a las dos de la mañana, se perdía, se demoraba mucho, hasta que fue progresando y no lo podíamos dejar solo, le quitamos las llaves de la casa, luego un señor se hizo pasar por el sobrino y le sacaba plata, hasta que hace dos años atrás decidimos dejarlo en el hogar de ancianos".

Trabajó en la fFederación de cafeteros de Risaralda "hacían escuelas, caminos huellas centros de salud, acueductos en las veredas, trabajó allí unos 35 años"

Familia nuclear Primaria.

Familia de origen campesino. Padres ya fallecidos, 8 hijos, de los cuales, hay 5 vivos.

El señor examinado es el mayor, la mayoría de las hermanas son mujeres, dice el hijo que el señor **CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ ECHEVERRY** fue cercano a sus hermanas y sobrinos.

Actualmente ninguno lo visita, porque viven fuera del país.

Familia nuclear secundaria

Formó **CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ ECHEVERRY** con MARTA LOPEZ, una familia que se constituyo unos 50 años atrás, tres hijos, el hijo mayor tiene 47 años, es ingeniero civil en Canada, luego el de la mitad también hombre, de 44 años quien es trabajador independiente, la hija menor tiene 40 años, vive en Argentina, es periodista. Describen buena comunicación entre estas personas a pesar de la distancia. El señor hace dos años vive en un hogar geriátrico

DE SUS ANTECEDENTES PERSONALES INFORMA:

PATOLÓGICOS: demencia, historia por neurología y psiquiatría desde hace 10 años, con diagnósticos de demencia tipo alzheimer, comprobada por imágenes médicas

QUIRÚRGICOS: niega

TRAUMÁTICOS: TEC hace 35 años

HOSPITALARIOS: con relación a lo anterior, desconocen cuanto tiempo estuvo hospitalizado

FARMACOLÓGICOS: rivastigmina, memantina, sertralina

TÓXICOS: niega

ALÉRGICOS: niega

PSIQUIÁTRICOS: demencia tipo alzheimer

JAIRO FRANCO LONDOÑO



JUDICIALES: niegan

FAMILIARES: abuelo alzheimer

EXAMEN MENTAL:

Presentación personal: limpio, bien presentado.

- Actitud: interactúa muy poco con el medico, pero es respetuoso.
- Alerta.
- Hipoprosexia.
- Orientación: desorientado en lugar y tiempo. Orientado en persona
- Pensamiento: concretista, bradipsiquia
- Memoria alterada en la inmediata y remota
- Sueño: sin compromiso evidente
- Afecto: plano
- Sensopercepción sin evidencia de alteraciones
- Capacidad intelectual: Impresiona clínicamente como una persona con un coeficiente intelectual bajo el promedio por deterioro.
- Juicio y raciocinio: nulos
- Introspección y prospección: nulos.
- Motor: marcadas dificultades para la marcha, con movimientos anormales tipo Parkinson en EESS

Nivel de funcionamiento: alimentación, baño, aseo, vestido, control de esfínteres, uso del dispositivos sanitarios, caminar y subir escaleras. Todas estas actividades no las puede hacer el señor **CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ ECHEVERRY**, de forma independiente, requiere asistencia para todas las actividades básicas de la vida, incluyendo alimentación y aseo personal, usa pañal desechable..

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS - ANÁLISIS:

CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ ECHEVERRY es un hombre en la octava década de la vida, su edad coincide entre la aparente y la cronológica.

La cultura de la familia es la propia del departamento del Quindío.

No se puede decir que tenga trastorno de personalidad, dada su situación clínica.

Tiene al examen mental alteraciones compatibles con demencia. (Inteligencia, abstracción, introspección, pensamiento, atención, prospección, juicio y raciocinio).

la demencial comprende una amplia serie de trastornos que pueden estar determinados por muchos factores de naturaleza biológica. La causa probable de la demencia en **CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ ECHEVERRY** es tipo alzheimer.

la demencia consiste en alteraciones de la función ejecutiva, de la memoria y en general del comportamiento, tiene particular importancia al considerar de qué servicios debe disponerse para la atención de salud de estas personas. Pero desde el punto de vista de la medicina forense, es importante para conocer el grado de vulnerabilidad que la persona padece y a su vez que la puede dejar en situación desventajosa frente a la sociedad.

Para comprender mejor el desarrollo de este tema será necesario conocer cuales con los términos y definiciones que se utilizan para referirse al mismo. La persona con demencia avanzada, como en este caso es un discapacitado, término que, en grandes líneas se refiere a individuos con capacidades diferentes al común, según su ambiente, género y edad.

Dentro de la experiencia de la salud una discapacidad, es toda restricción o ausencia, (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad dentro del margen que se considera normal para un ser humano. Lo anterior obliga a definir deficiencia: "Dentro de la experiencia de la salud una deficiencia es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica". Lo dicho anteriormente es un preámbulo para aproximarse a la palabra minusvalía

La minusvalía se caracteriza por una discordancia entre la actuación o estatus del individuo y las expectativas del grupo concreto al que pertenece. La desventaja se acrecienta como resultado de su imposibilidad de adaptarse a las normas de su mundo. La minusvalía es por ello

JAIRO FRANCO LONDOÑO



un fenómeno social, que representan las consecuencias sociales y ambientales que se derivan para el individuo por el hecho de tener deficiencias y discapacidades. La esencia de una valoración negativa por parte de la comunidad es la discriminación.

Para recapitular se tiene que **CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ ECHEVERRY**, padece demencia, QUE EQUIVALE A UNA DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA, requiere la asignación de apoyo para la toma de sus decisiones.

CONCLUSIÓN:

El cuadro clínico y estado actual de **CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ ECHEVERRY** es compatible con un DEMENCIA .

Padece alteraciones globales en su examen mental.

Este trastorno es de origen biológico, de muy mal pronóstico.

CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ ECHEVERRY no tiene capacidad para administrar sus bienes de fortuna.

Amerita asistencia, asignación de apoyo para tomar decisiones y para sus funciones básicas de alimentación, abrigo, aseo. También debe ser valorado periódicamente por psiquiatría.

"La conclusión que se formula en el presente informe del resultado del estudio pericial del caso que nos ocupa, se refiere únicamente a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional".

Citado en el Protocolo Evaluación básica en Psiquiatría y Psicología Forenses. Versión 01. Diciembre 2009. INML y CF



JAIRO FRANCO LONDOÑO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE